

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 307

PERIODO LEGISLATIVO 19 90

EXTRACTO: ACQUE P.I., PROYECTO DE RESOLUCION SOLICI-
TANDO AL PEI, INFORME DE LAS METODOLOGIAS UTILIZADA
EN EL M.O. y S.P. P/EL DESORGANAMIENTO DE MATERIAL
PARA EL TENDIDO DE REDES DE GAS NATURAL, AGUA POTABLE
Y RESQUE CERCAL EN LOS DISTINTOS BARRIOS. -

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº P/R.

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
PRESIDENCIA

LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
26-9-90	
SEC. 4	Nº 307 HORA 18

FUNDAMENTOS

Los Vecinos del Barrio Bella Vista se presentan ante ésta Honorable Legislatura Territorial, solicitando su intervención para dar alguna solución a los problemas que lo aquejan con relación a los servicios de dicho barrio (agua-gas-cloacas)

Ante la situación que les toca vivir y en la presentación que se adjunta, insinúan demoras de empresas que estarían apañadas por la autoridad de aplicación, como así también la desigualdad de oportunidades o trato, respecto del organismo estatal para la obtención de los materiales básicos.

Atento a ello y con la finalidad de tener en todo momento el sonido de las campanas previo a cualquier juicio de valor, solicito a ésta Honorable Cámara, quiera tener a bien, aprobar la siguiente resolución.

Gracias Sr. Presidente.



WALTER R. AGÜERO
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
PRESIDENCIA

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E:

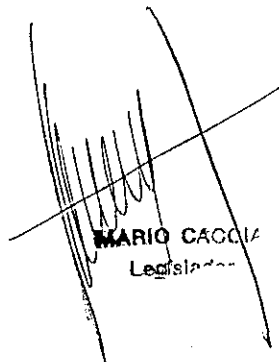
ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Territorial, que in /
forme a ésta Honorable Cámara, respecto de la metodología uti /
lizada en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos del Terri /
torio para el otorgamiento de material para el tendido de redes
de gas natural, agua potable y desagüe cloacal, en los distintos
Barrios que carecen de éstos elementales servicios.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial, deslinde
responsabilidades referentes a denuncias que indican una marcada
prioridad a empresas determinadas para la realización de las /
tareas emprendidas ó a emprender.

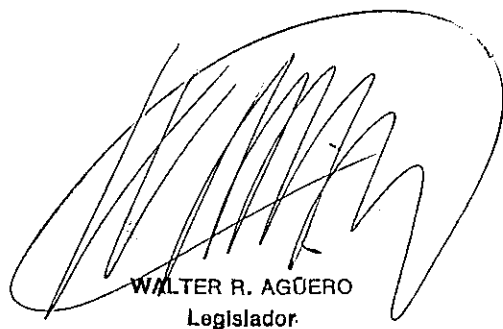
ARTICULO 3°.- Asentuar el principio de igualdad de oportunidades
en el otorgamiento de colaboraciones para garantizar los funda /
mentos básicos de un Gobierno para Todos.

ARTICULO 4°.- Adjuntar a la solicitud de informes, la denuncia /
efectuado por la Comisión del Barrio Bella Vista sobre el parti /
cular.

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese al Poder Ejecutivo Territo /
rial. Cumplido Archívese.-



MARIO CACCIA
Legislador



WALTER R. AGÜERO
Legislador

USHUAIA, 21 de Septiembre de 1990.

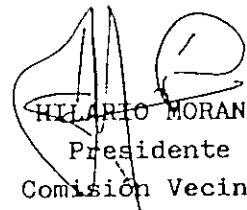
SEÑOR
PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el solo efecto de informarle y solicitarle tenga a bien de contemplar la situación del Barrio Bella Vista, referente a los servicios del mismo.

Señor Presidente, el citado Barrio, no cuenta con Servicios de vital importancia para la comunidad, como el agua potable, gas natural y cloacas, desde el año 1989, venimos gestionando ante el Gobierno del Territorio este pedido, siempre hay problemas, que no hay materiales, en una oportunidad nos dijeron que hicieramos un contrato con alguna Empresa para que nos haga el trabajo, hablamos con el Señor SCHUAR, en principio nos cobraba 156 Dolares, estuvimos de acuerdo, pero en el momento de hacer el Contrato de trabajo para firmar los vecinos, lo hizo con el valor de 380 Dolares por frente, no lo pudimos hacer, no se autoriza otra Empresa por tener dos carpetas abiertas pero el Señor SCHUAR, tambien tenfa carpetas abiertas, pero el sí podía hacerlo, los otros nó, no se hizo la obra, ahora que tenemos la oportunidad de que lo haga la Municipalidad, no tenemos el Material, pero el Barrio la Cantera recibe de Gobierno 1.300 Mts. de caños para gas, esa obra la esta haciendo el Señor SCHUAR, de todo este tema esta en manos del Señor Subsecretario de Obras Públicas de Gobierno Arq. PICCONE.

Señor me dirijo a Ud., por razones de solicitarle un apoyo y ponerlo en conocimiento de la situación que esta pasando los Vecinos.

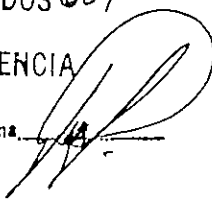
Sin otro particular, lo saludo en nombre de todos los Vecinos del Barrio Bella Vista, esperando una contestación favorable, por ser un problema de importancia Social.


HILARIO MORAN
Presidente
Comisión Vecinal
B° BELLA VISTA
CABO DE HORNS 116

SEÑOR PRESIDENTE DE LA HONORABLE
LEGISLATURA TERRITORIAL
D. WALTER AGUERO
S / D.

ASUNTOS ENTRADOS 607

DESPACHO PRESIDENCIA

Fecha 21/9/90 Hs. 12:30 Firma 

MUNICIPALIDAD USHUAIA

USHUAIA,

- 2 MAY 1989

VISTO: Las elecciones llevadas a cabo en el Barrio BELLA VIS-
TA el día 16 de Abril de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas se realizaron a efectos de elegir una nueva -
Comisión Vecinal;

Que el acto electoral se desarrolló dentro del marco legal de
la Ordenanza Municipal N° 262/87 y su Decreto Reglamentario;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del -
presente acto en virtud de lo dispuesto por el Artículo 1° de la Orde-
nanza Municipal N° 262/87;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1° - RECONOCER como Comisión Vecinal del Barrio BELLA VISTA a
las siguientes personas: Presidente; FORAN, Hilario, C.I. 64.134; Vice-
presidente; BARRIENTOS, Modesto, D.N.I. 14.504.211; Secretario; PEREZ -
LEIVA, Graciela, D.N.I. 4.517.792; Tesorero; LUCHINI, Joaquín, D.N.I. 13.
059.712; Vocal Titular 1°; GIAMPORTONE, Carlos R., D.N.I. 10.684.153; Vo-
cal Titular 2°; ARAYA, Gerardo, D.N.I. 10.442.807; Vocal Suplente 1°; -
CHIAVASSA, Eduardo, D.N.I. 16.155.111; Vocal Suplente 2°; AVALOS, Raul,
D.N.I. 16.502.786; Vocal Suplente 3°; VON MUNHARDT, Miguel, D.N.I. 11. /
329.535.-

ARTICULO 2° - REGISTRAR. Comunicación a quienes corresponda. Cumplido. AR-
CHIVARSE.-

DECRETO MUNICIPAL N° 205 /89.-

S.M.P.

MANFREDOTTI

MANFREDOTTI
BARRIO MANFREDOTTI

PAQUI L. VERA DE MENDOZA
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA